

ENMIENDA 6

presentada por Harald Ettl, en nombre del Grupo del PSE

Informe

A6-0031/2006

Jean Louis Cottigny

Reestructuraciones y empleo

Propuesta de resolución

Apartado 12 bis (nuevo)

12 bis. Pide a la Comisión que presente una propuesta relativa a la decimocuarta Directiva sobre Derecho laboral en lo que se refiere a la transferencia transfronteriza de la sede estatutaria de las sociedades de capitales, dejando claro que dicha transferencia no debe servir para debilitar los derechos de los trabajadores; considera que uno de los objetivos fundamentales, y un objetivo declarado de esta Directiva, debe ser, en particular, la garantía de los derechos adquiridos de los trabajadores en lo que se refiere a su participación en las decisiones de la empresa (derecho de cogestión);

Or. fr

8.3.2006

A6-0031/7

ENMIENDA 7

presentada por Françoise Castex, en nombre del Grupo del PSE

Informe

A6-0031/2006

Jean Louis Cottigny

Reestructuraciones y empleo

Propuesta de resolución

Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando que no conviene eximir a las empresas de las responsabilidades que les incumben en lo que se refiere a la previsión de las mutaciones tecnológicas y las inversiones necesarias para su adaptación,

Or. fr

8.3.2006

A6-0031/8

ENMIENDA 8

presentada por Françoise Castex, en nombre del Grupo del PSE

Informe

A6-0031/2006

Jean Louis Cottigny

Reestructuraciones y empleo

Propuesta de resolución

Considerando B bis (nuevo)

B bis. Considerando que conviene distinguir entre las reestructuraciones de empresas vinculadas a transformaciones de sectores industriales específicos y las deslocalizaciones de empresas que se deben, en su mayor parte, a la búsqueda de una disminución de los costes de producción, y considerando que estas dos cuestiones deben recibir respuestas diferentes,

Or. fr

8.3.2006

A6-0031/9

ENMIENDA 9

presentada por Françoise Castex, en nombre del Grupo del PSE

Informe

A6-0031/2006

Jean Louis Cottigny

Reestructuraciones y empleo

Propuesta de resolución

Considerando D bis (nuevo)

D bis. *Considerando, por el contrario, anormal que las empresas que deslocalizan su producción para aumentar los beneficios dejen que la comunidad (región, Estado miembro, UE...) se haga cargo de los asalariados víctimas de su partida; que la Unión Europea debe prever medidas para responsabilizar a dichas empresas, así como medidas de sanción,*

Or. fr

8.3.2006

A6-0031/10

ENMIENDA 10

presentada por Jean Louis Cottigny, en nombre del Grupo del PSE

Informe

A6-0031/2006

Jean Louis Cottigny

Reestructuraciones y empleo

Propuesta de resolución

Apartado 18 ter (nuevo)

18 ter. Pide de nuevo a la Comisión que presente una propuesta de modificación de la Directiva 94/45/CE sobre los comités de empresa europeos, con objeto de reforzar los derechos de los asalariados en los grupos de dimensión europea;

Or. fr

8.3.2006

A6-0031/11

ENMIENDA 11

presentada por Jean Louis Cottigny, en nombre del Grupo del PSE

Informe

A6-0031/2006

Jean Louis Cottigny

Reestructuraciones y empleo

Propuesta de resolución

Apartado 20

20. Pide a la Comisión que siga trabajando en pos de un marco comunitario en materia de protección de los derechos de los trabajadores en caso de reestructuración; toma nota, a este respecto, de los trabajos ya emprendidos por los interlocutores sociales y les pide que encuentren el medio de hacer que se apliquen las buenas prácticas que han definido; *pide a la Comisión que, a falta de una reacción adecuada de los interlocutores sociales, presente una propuesta de directiva;*

Or. fr

ENMIENDA 12

presentada por Jean Louis Cottigny, en nombre del Grupo del PSE

Informe**A6-0031/2006****Jean Louis Cottigny**

Reestructuraciones y empleo

Propuesta de resolución

Apartado 24

24. Pide a los Estados miembros que establezcan medidas particulares y adaptadas a la tradición de cada Estado miembro que se puedan traducirse en células de reconversión permanentes cuando resulte necesario para acompañar a los asalariados afectados por las reestructuraciones y garantizar la igualdad de trato sean cuales fueren la nacionalidad, el sexo y la edad del asalariado; ***opina que estas células de reconversión podrán apoyarse particularmente en los pactos territoriales en favor del empleo***; solicita a los Estados miembros que avancen sin demora en la adopción de medidas para el reconocimiento mutuo de los títulos en el ámbito de la formación profesional así como en la certificación de cualificaciones atípicas y en el reconocimiento de la experiencia; considera, por último, que es necesario adoptar programas de acción encaminados a apoyar a los trabajadores despedidos; opina que es conveniente, entre otras cosas, concederles lo antes posible ayudas para la formación continua y la reconversión;

Or. fr